



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1153/91

H1

Honorable Concejo
Deliberante

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-16382/91

TIGRE, *22 de Julio de 1991*

VISTO:

La Ordenanza 1153/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 10 de julio de 1991, que textualmente se transcribe:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"ARTICULO 1°.- A partir del día 1° de julio de 1991, pónese en vigencia los Ascensos propuestos por la JUNTA DE ASCENSOS Y PROMOCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ajustados a la ORDENANZA 1114/91 que habilitó los cargos escalafonarios que regirán para el corriente Ejercicio financiero, como medida de excepción y por única vez, el Escalafón contenido en la Ordenanza N° 970/89, conforme al siguiente detalle:

"1.1. Asciende a la CATEGORIA 22, 48 horas semanales del Grupo Ocupacional Administrativo, Profesional y Técnico:

* SOTO, Antonia Claudia.

"1.2. Ascienden a la CATEGORIA 18, 48 horas semanales del Grupo Ocupacional Administrativo, Profesional y Técnico:

* ANDRESSON, Norma Beatriz.

* BONSEGUNDO, Teresa María.

* FERAUD, Oscar Ernesto.

* FERNANDEZ, Norma Angélica.

* MARTINEZ, Nora Lidia.

* MATU, Josefa del Carmen.

* SORIANO, Josefa Elisabeth.

"1.3. Ascienden a la CATEGORIA 16, 48 horas semanales del Grupo Ocupacional Obrero, Maestranza y Servicios:

* AYALA, Santiago Eduardo.

* BLANCO, Miguel Antonio.

* BLEFARI, Antonio.

* CABRAL, Carlos Alberto.

* CHOCOBAR, Manuel Ignacio.

* FLORES, Miguel Angel.

* GOMEZ, Héctor Armando.

* HERNANDEZ, Ernesto.

* LOBO, Juan José.

* MARAGLIANO, Héctor Orlando.

* MATU, Víctor.

* NAPOLITANO, Pedro Angel.

* RIVEROS VENIALGO, Pedro Nolasco.

* ROSADO, Walter Viterno.

"1.4. Ascienden a la CATEGORIA 22, 48 horas semanales del Grupo Ocupacional Obrero, Maestranza y Servicios:

* PAESANI, Roberto.

* PENA, Oscar Manuel.

"ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida específica del PRESUPUESTO DE GASTOS Ejercicio 1991 (Ordenanza N° / 1114/91).

"ARTICULO 3°.- Elévese al Departamento Ejecutivo.

"ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

"SALA DE SESIONES, 10 de julio de 1991. Firmado: Carlos Roberto Sessarego, Secretario H.C.D., Tigre. Firmado: Arq. Hiram Antonio Gualdoni, Presidente H.C.D., Tigre. ORDENANZA 1153/91."

y CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante asigna categorías escalafonarias al personal de planta permanente de su dependencia, con un régimen especial exceptuado de la Ordenanza 970/89, escalafón general y normas de ascenso.

1.//

//

Que este Departamento Ejecutivo comparte el informe de la Contaduría Municipal obrante a fs. 7, del cual se desprende que el contenido de la Ordenanza 1153/91, es responsabilidad del Honorable Concejo Deliberante, limitándose el Departamento Ejecutivo a registrar la misma.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Dése al Registro Municipal de Normas la Ordenanza 1153/91.

ARTICULO 2°.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

30.7.

LRT

TML

[Handwritten signature]
ERBERTO GUILHERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL
NOV.-
[Large handwritten signature]

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.